

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VIRTUD DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de marzo de 2020 tuvo entrada en CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: . Apellidos: .
DNI: Correo electrónico: .
SOL-2020/00001091-PID@ Fecha de solicitud: 28/03/2020
EXP-2020/00001568-PID@

Información solicitada:

Solicito información sobre el número de Puestos de Libre Designación (PLDs) que hay en la RPT de la Junta de Andalucía y su ocupación en el siguiente sentido:

- número total de PLDs y desglosado por sexos
- número total de PLDs desglosado por cada una de las 11 Consejerías (Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Presidencia, Administración Pública e Interior, Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Hacienda, Industria y Energía, Educación y Deporte, Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Salud y Familias, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Cultura y Patrimonio Histórico) y desglosado por sexos en cada una de las Consejerías.
- Número total de PLDs de: Consejo Consultivo De Andalucía, Consejo Audiovisual De Andalucía y Consejo De Transparencia Y Prot. Datos de cada uno de estos organismos y desglosado por sexos
- número de PLDs ocupados por hombres en cada una de las Consejerías
- número de PLDs ocupados por mujeres en cada una de las Consejerías
- número total de PLDs de nivel 26 y desglosado por sexos
- número total de PLDs de nivel 27 y desglosado por sexos
- número total de PLDs de nivel 28 y desglosado por sexos
- número total de PLDs de nivel 29 y desglosado por sexos
- número total de PLDs de nivel 30 y desglosado por sexos
- número total de PLDs ocupados en carácter provisional (artículo 30) y desglosado por sexos
- número total de PLDs desocupados

Segundo.- Con fecha de 24 de junio de 2020 la solicitud fue derivada parcialmente a la Unidad de Transparencia de esta Agencia por entenderla competente para resolver.

A tal efecto, se les asignó en la plataforma pid@ expediente con el número 2020/1579 PID@

Tercero.- Una vez analizada la solicitud, se realizan las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen

| |
|--------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: |
| Normativa |
| Firmado Por |
| Url De Verificación |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 21/07/2020 |
| Nombre, de firma electrónica. | |
| Página | 1/4 |

Gobierno y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Cuarto.- Con fecha 14 de julio de 2020 se une al expediente el Informe de la Jefatura de Recursos Humanos emitido al respecto.

Quinto.- Consta propuesta de la Unidad de Transparencia favorable al acceso a la información Pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Director Gerente es el órgano competente para resolver en atención a lo previsto por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo.- Por Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se delega en la persona titular de la Secretaría General la siguiente competencia: "... resoluciones sobre el derecho de acceso relacionadas con las competencias atribuidas a la Agencia, en el ámbito del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales."

Tercero.- El artículo 2 a) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, (en adelante LTPA) define información pública como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Cuarto.- El artículo 7 b) de la LTPA y el artículo 12 de la LTAIBG establecen el derecho de todas las personas a acceder a la información pública. Esto supone que rige una regla general de acceso a la información pública, que solo puede ser modulada o limitada si se aplican, motivadamente y de forma restrictiva, algunos de los supuestos legales que permitan dicha limitación.

Quinto.- El artículo 25 de la LTPA y el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) establecen límites al derecho de acceso.

Sexto.- Consta en el expediente Informe de la Jefatura de Recursos Humanos de la Agencia con el siguiente contenido:

"los puestos de personal funcionario de libre designación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía están adscritos a la misma únicamente con carácter funcional, siendo sus centros directivos los siguientes:

| | |
|--------------------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | |
| Normativa | f |
| Firmado Por | f |
| Url De Verificación | |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 21/07/2020 |
| iembre, de firma electrónica. | |
| Página | 2/4 |

- *Puestos que desarrollan sus funciones en los Servicios Centrales de la Agencia: Viceconsejería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.*
- *Puestos que desarrollan sus funciones en los servicios territoriales: Delegaciones Territoriales de Educación, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*
- *A la fecha de la firma de la resolución, los datos de los puestos de libre designación son los siguientes:*

| Dependencia | Puestos | Nivel | NºRPT | Situación | Sexo |
|----------------------------|---|-------|-------|-------------|-----------|
| Viceconsejería | Secretaría General | 30 | 1 | Ocupado | Hombre |
| | Área de Dependencia y Autonomía | 30 | 1 | Ocupado | Hombre |
| | Oficina Jurídica y de Contratación | 28 | 1 | Ocupado (+) | Mujer |
| Delegaciones Territoriales | Servicios de Valoración de la Dependencia | 27 | 8 | Ocupados | 2 Hombres |
| | | | | | 6 Mujeres |

(+) incluye la información actual correspondiente al puesto de trabajo ocupado, con independencia de que el procedimiento de cobertura sea el del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o de otros procedimientos previstos en la normativa.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta de la Unidad de Transparencia, y en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero.- Admitir el acceso a la información solicitada, en los términos contenidos en el fundamento de derecho sexto.

Segundo.- Notificar la resolución a la persona solicitante, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| |
|---------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: |
| Normativa |
| Firmado Por |
| Url De Verificación |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 21/07/2020 |
| iembre, de firma electrónica. | |
| Página | 3/4 |

